



# COMUNICADO DE PRENSA CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA) INFORME SOBRE DECISION “POR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA”

En cumplimiento de sus atribuciones legales y en respuesta a peticiones ciudadanas sobre la necesidad de evaluar y dar seguimiento al desempeño de las instituciones públicas que se ocupan de conocer y resolver sobre casos de corrupción, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) informa a la ciudadanía sobre la siguiente decisión:

1. El veintidós de septiembre del dos mil seis, el Consejo Nacional Anticorrupción CNA, recibió del Tribunal Superior de Cuentas TSC, solicitud de nombramiento de una comisión del CNA para que revise y examine el proceso institucional de fiscalización de dicho órgano de control superior del Estado y presente al pueblo hondureño los resultados de ese proceso.
2. La Ley del Consejo Nacional Anticorrupción, en su artículo 8 numeral 8, señala como función de la Asamblea General del CNA, la de atender oportunamente las solicitudes que, en el campo de su competencia, le formulen las autoridades del Estado.
3. En atención a lo anterior, la Asamblea General del Consejo Nacional Anticorrupción CNA, en forma unánime, tomó la decisión de atender dicha solicitud evaluando integralmente, bajo un enfoque global e institucional, la gestión del Tribunal Superior de Cuentas y conformando, a ese efecto, un *Equipo Evaluador* de alto nivel, respetabilidad y credibilidad integrado por el Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Lic. Jorge Illescas y Lic. José Ascanio López.

El mandato del CNA al Equipo es el de efectuar la evaluación integral de las principales líneas del desempeño institucional y de la eficacia en el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) incluyendo el procedimiento seguido en el tratamiento de casos denunciados de corrupción, con el fin de contribuir al fortalecimiento de dicha institución.

El Equipo Evaluador, para efectos de seguimiento, se coordinará con el Comité Ejecutivo del CNA integrado por los Señores: Juan F. Ferrera, Coordinador del CNA; Monseñor Darwin Andino representante del Arzobispado de Tegucigalpa, y Pastor Oswaldo Canales representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras, con el apoyo del Lic. Sergio A. Membreño Cedillo, Director Ejecutivo del CNA.

4. En cumplimiento de funciones igualmente expresadas en la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción relativas a la responsabilidad de mantener informada a la ciudadanía y de rendir informe anual al Congreso Nacional, el CNA con sus doce Organizaciones de Sociedad Civil, en particular FOPRIDEH que apoya este ejercicio, se compromete a informar documentadamente, con propiedad y objetividad, los resultados del proceso de evaluación que se realice por su Equipo Evaluador, así como a presentar dichos resultados al Congreso Nacional.
5. En aras de manejar una visión integral y de conjunto de la gestión pública de los entes de control superior del Estado, el CNA espera continuar la evaluación social en otros órganos del Gobierno, contando con el interés manifiesto de parte del Ministerio Público, de la Corte Suprema de Justicia, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y de otras entidades públicas de control superior, a fin de generar las recomendaciones y acciones que faciliten fortalecer esas instituciones y su eficiente y eficaz coordinación para propiciar una respuesta apropiada a las causas y efectos de la corrupción en Honduras.

Tegucigalpa MDC, Honduras, 5 de febrero de 2007